

Ate, 02 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2024-EMAPE/GG

VISTOS:

El Informe N° 000099-2024-EMPAE/GTI de fecha 26 de abril de 2024 de la Gerencia de Tecnologías de la Información, el Memorandum N° 000325-2024-EMAPE/GCAF de fecha 26 de abril de 2024 de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° 000241-2024-EMAPE/GPEM de fecha 25 de julio de 2024 de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, el Memorandum N° 000250-2024-EMAPE/GCPP de fecha 25 de julio de 2024 de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 461-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 02 de setiembre de 2024 de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 se creó la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., constituida como sociedad anónima por Escritura Pública de fecha 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00101-2023-EMAPE/GG de fecha 16 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva "Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos; y, elaboración de documentos oficiales en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.";

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 00110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A.;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N°066-2024-EMAPE/GG, de fecha de fecha 17 de mayo del 2024, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A. y mediante Resolución de Gerencia General N°000071-2024-EMAPE/GG de fecha 14 de junio de 2024 se modificó el artículo



segundo de dicha resolución;

Que, como consecuencia de la tecnología digital desarrollada en EMAPE S.A., el cual permite agilizar la gestión del soporte que se brinda y la digitalización de formatos de atención, como los requerimientos de acceso a usuario y solicitud de cuenta de usuarios, minimizando los plazos de atención y salvaguardando la información en la base de datos de sus servidores, se sustenta la necesidad de contar con un documento normativo que; contribuirá en asegurar la operatividad de los recursos informáticos utilizados por los usuarios de EMAPE S.A. a través de la mesa de ayuda;

Que, mediante Memorandum N° 000325-2024-EMAPE/GCAF, de fecha 26 de abril de 2024, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N°000099-2024-EMAPE/GTI, de fecha 26 de abril de 2024 de la Gerencia de Tecnologías de la Información, remite a la Gerencia de Planificación Estratégica y de Modernización, para su aprobación, el proyecto de documento normativo denominado, "Lineamiento que regula la gestión de atención de requerimientos de soporte informático";

Que, mediante Informe N° 000241-2024-EMAPE/GPEM, de fecha 25 de julio de 2024, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de documento normativo denominado "Lineamiento que regula la gestión de atención de requerimientos de soporte informático", pues está vinculado con el Objetivo Estratégico Institucional O.E.I. 09 "Fortalecer la gestión institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima", Acción Estratégica Institucional A.E.I 09.09 "Gestión institucional de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados eficaz en la Municipalidad Metropolitana de Lima", establecido en el Plan Estratégico Institucional 2020- 2026 Ampliado de MML. Asimismo, está vinculada a la Estrategia Institucional E.I. EI.04 Procesos estratégicos y operativos claves implementados tecnológicamente de EMAPE S.A. y a la Estrategia Institucional E.I. 07 "Gestión Institucional eficaz de EMAPE S.A." del Marco Estratégico 2020-2024 Ampliado de EMAPE SA.

Que, mediante Memorandum N° 000250-2024-EMAPE/GCPP, de fecha 25 de julio de 2024, la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de documento normativo denominado "Lineamiento que regula la gestión de atención de requerimientos de soporte informático", considerando la opinión favorable de la Gerencia Planeamiento Estratégico y Modernización;

Que, mediante Informe N° 461-2024-EMAPE/GCAJ, de fecha 02 de setiembre de 2024, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la aprobación del proyecto de documento normativo denominado "Lineamiento que regula la gestión de atención de requerimientos de soporte informático"; pues el proyecto de Directiva ha sido propuesto por una unidad orgánica competente en la materia según el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., que ha sido justificada y gestionada según la Directiva "Formulación, aprobación y modificación de documentos normativos; y elaboración de documentos oficiales en la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. – EMAPE S.A.", DIR-001-2023-EMAPE/GCPP, aprobada por Resolución de Gerencia General N°101- 2023-EMAPE/GG;

Con los visados de la Gerencia de Tecnologías de la Información, Gerencia Central de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Modernización, Gerencia Central de Planificación y Presupuesto y de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el numeral n) del artículo



trigésimo primero del Estatuto Social, las facultades otorgadas por el Directorio de EMAPE S.A. que confiere al Gerente General la facultad de aprobar documentos e instrumentos normativos de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva denominada “Lineamiento que regula la gestión de atención de requerimientos de soporte informático”, con Código de Documento Normativo DIR-001-2024-EMAPE/GCAF-GTI y sus anexos que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo documento de gestión que se oponga a lo dispuesto en presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo General, notifique la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A - EMAPE S.A., de conformidad con lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a fin de disponer adopten las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la Directiva.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente por:
CARLOS ENRIQUE PENA ORELLANA
Gerente General

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.

